ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea Legislativa — Serie: 2020 – 2021 Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #113

14 DE ABRIL DE 2021

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López, Morales Pérez y Colón Rosa.

RESOLUCIÓN #96

Para denunciar la falta de transparencia y participación ciudadana en el proceso llevado a cabo por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la empresa Luma Energy para la privatización de las áreas de transmisión, distribución y administrativas o de servicio de la Autoridad de Energía Eléctrica; solicitar del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cancelar la efectividad del contrato otorgado a Luma Energy hasta tanto se realice una revisión y evaluación exhaustiva del contrato; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 120-2018, según enmendada, se promulgó un marco regulatorio para disponer y transferir los activos, operaciones, funciones y servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a una entidad privada, con la pretensión de establecer salvaguardas mínimas para asegurar un proceso justo y transparente y a su vez, preservar los derechos de los empleados de dicha corporación pública.

El 22 de junio de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica, en adelante AEE, y la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas otorgaron un contrato con el consorcio Luma Energy, disponiendo por quince (15) años la operación y mantenimiento de los activos de transmisión y distribución de la corporación pública. Según sus cláusulas, durante el primer año de transición la AEE pagará a una compensación a Luma Energy de aproximadamente sesenta (60) millones de dólares anuales, más la facturación por hora de sus trabajadores. Luego del primer año, la corporación pública pagará una compensación de anual de setenta (70) millones de dólares, cifra que irá aumentando hasta alcanzar los ciento cinco (105) millones de dólares al finalizar el término del contrato. Además, se pagará un incentivo por desempeño de trece (13) millones de dólares al año, que podría alcanzar los veinte (20) millones de dólares en el primer cuatrienio de su vigencia. De acuerdo con la información que ha sido presentada públicamente, la referida transacción representa una inversión aproximada de más de mil quinientos (1,500) millones de dólares.

La falta de transparencia con la que se ha manejado públicamente este tema ha generado investigaciones legislativas, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado de Puerto Rico, de las cuales ya se tiene el resultado de un proceso de vistas públicas celebradas. Específicamente, la Cámara de Representantes resuelve mediante la Resolución Conjunta de la Cámara 88, ordenar la posposición de toda gestión relacionada al contrato entre la AEE y Luma Energy, con el propósito de evaluar y enmendar las cláusulas del contrato. Esto, para proteger al pueblo de Puerto Rico y garantizar la continuidad de los servicios de energía eléctrica bajo ciertos parámetros que identifica la medida.

Esta Legislatura Municipal no puede permanecer callada ante la falta de información y dudas que continúan surgiendo y que el Gobierno actual ha sido incapaz de exigir una respuesta clara, precisa y contundente. La incertidumbre por la que atraviesan miles de trabajadores que hoy desconocen su futuro en la corporación pública y la falta de certeza en la preparación ante la eventualidad de la temporada de huracanes, requiere no solo una expresión. Requiere una exigencia.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Denunciar la falta de transparencia y participación ciudadana en el proceso llevado a cabo por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la empresa Luma Energy para la privatización de las áreas de transmisión, distribución y administrativas o de servicio de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Sección 2.-Solicitar del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cancelar la efectividad del contrato otorgado a Luma Energy hasta tanto se realice una revisión y evaluación seria, responsable, transparente y con participación y representación ciudadana que culmine en recomendaciones para enmendar las cláusulas que representan perjuicio para el pueblo de Puerto Rico e inseguridad en la permanencia y beneficio de los trabajadores de la corporación pública.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será notificada al gobernador, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, al director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, al director ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica y al Negociado de Energía de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 29 DE ABRIL DE 2021.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES PRESENTES, 2 EN CONTRA, Y Ø VOTOS ABSTENIDOS.

HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN MANUEL RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 30 DE ABRIL DE 2021.

HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE